

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos **cuatro días** desde su publicación sólo se servirán al precio de venta o sea a 2 pesetas los del año corriente, 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago **tres pesetas**.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de **seis pesetas** por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

El anuncio acompañará un ejemplar del respectivo como comprobante siendo de pago los demás.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros de la Provincia.

El Boleto Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Jueces Municipales reciban este Boleto Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boleto, ordenados cronológicamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA**GOBIERNO DE LA NACION****Ministerio de Justicia****DECRETO**

Aclarando el artículo 126 de la Ley de Arrendamientos urbanos

El artículo 126 del texto articulado de la Ley de 31 de diciembre de 1946 sobre Arrendamientos urbanos previene que las diferencias por elevación de contribuciones podrán seguir siendo derramadas por el arrendador entre los inquilinos y arrendatarios.

Habiéndose planteado dudas acerca del alcance que en dicho precepto deba otorgarse al concepto contribuciones, se hace necesario acudir, para su correcta interpretación, a la precedente Ley de 7 de mayo de 1942 que autorizó a los propietarios para exigir un aumento de las rentas o alquileres cuando se hubieren creado impuestos o elevado los tipos contributivos con que el Estado, la Provincia o el Municipio gravan la propiedad urbana, y sin que a ello pue-

da ser obstáculo el Decreto de 11 de enero de 1946, dictado específicamente para regir la derrama de las cargas fiscales de origen estatal.

Por otra parte, abona la precedente interpretación la necesidad de coordinar la tasa de las rentas con el beneficio mínimo íntegro del arrendador, principio inspirador de la aludida Ley de Arrendamientos urbanos.

En mérito de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo único. Se considerarán comprendidas en el artículo 126 del texto articulado de la Ley de 31 de diciembre de 1946 sobre Arrendamientos urbanos las diferencias por elevación de las exacciones de carácter local.

Disposición final

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a los preceptos establecidos en el presente Decreto y autorizado el Ministro de Justicia para dictar las que estime precisas

para su debida ejecución y cumplimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 26 de enero de 1951.—Francisco Franco.—El Ministro de Justicia, Raimundo Fernández Cuesta y Merelo.

(Del "B. O. del E." número 55, de fecha 24-2-1951).

SECCION TERCERA

Núm. 691

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación plenaria, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1950.

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 46)

Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Adopción solemne de Ana Pérez La puente, por los cónyuges, vecinos de Zaragoza, Gregorio Lanaspá Alastruey y Elena Navarro Martín.

—Adopción solemne de Tomás Solanas Redón por el vecino de Ampos-ta Carlos Polo Pradas.

Sección de Educación, Deportes y Turismo

Ratificar decreto de la Presidencia sobre concesión a María del Pilar Lapeña, de prórroga de la Beca de estudios de declamación.

Sección de Obras Públicas y Paro Obrero

Aprobación del proyecto de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para la conservación del firme del camino vecinal núm. 4, de Novillas a Cortes.

—Idem id. id. del camino vecinal núm. 615, de Luceni a la carretera de Logroño a Zaragoza.

—Idem id. id. del camino vecinal núm. 311, de Juslibol a la carretera de Cariñena a La Almunia.

—Idem id. id. del camino vecinal núm. 3, de Torrelapaja a Tudela a la carretera de Gallur a Agreda.

—Idem id. id. del camino vecinal núm. 406, de Cosuenda a la carretera de Cariñena a la Almunia.

—Idem id. del camino vecinal número 658, de Torres de Berrellén a la carretera de Logroño a Zaragoza.

—Idem id. id. del camino vecinal núm. 821, de Castiliscar a Sofuentes.

—Idem id. id. del camino vecinal núm. 641, de Alfamén a la carretera de Cariñena a La Almunia.

Sección de Hacienda y Economía

Adquisición de 87.500 pesetas de Títulos de la Deuda amortizable, para constituir la fianza para responder de la gestión recaudatoria del servicio de Contribuciones.

—Aprobación de cuentas de caudales presentada por el Sr. Depositario de Fondos provinciales, correspondiente a los trimestres 3.º y 4.º del año 1949, de los Presupuestos ordinarios y extraordinarios que tiene en desarrollo la Corporación.

—Autorizar a D. Emiliano Angel Giménez, nombrado Recaudador de la Zona 1.ª de la capital, para sustituir por un trimestre, la fianza que ha de contituir en valores del Estado, por contrato o póliza de caución, por un importe de 365.500 pesetas.

—Anunciar concurso para la provisión de Recaudador de la Zona de Ejea de los Caballeros, en turno de funcionarios de Hacienda.

Sección del Consorcio de Aguas "La-barta"

Adjudicar a D. Emilio Muñoz, la ejecución de las obras de abastecimiento de agua, en Villar de los Navarros.

—Sacar a pública subasta la ejecución de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Piedratajada, según el proyecto reformado para aquella.

—Idem id. id. de Cosuenda.

—Idem id. id. de Cariñena.

—Idem id. id. de Biota.

—Idem id. id. de Nonaspe.

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar certificación de acuerdo, de cesión de 488 hectáreas, en el Monte "El Cierzo", de Tarazona.

—Aprobación del plan de construcción de la casa forestal en el monte "Armantes", de Calatayud.

Sección de Personal y Plantillas

Desestimar instancia suscrita por los Porteros-Ordenanzas del Hogar Infantil, de Calatayud, que solicitan se les equipare en sueldo a sus compañeros de los Establecimientos radicantes en Zaragoza.

—Fijar los turnos a que han de ser adscritas, a efectos de su provisión, las vacantes existentes en el Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial.

—Resolución a instancia del Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza, en relación con la provisión de la vacante de Profesor de Sala Jefe del Servicio de Cirugía general de la Beneficencia provincial.

—Concesión de la pensión reglamentaria que le corresponde a doña Tecla Vallejo Vallejo, como viuda del que fué funcionario provincial, don José Monreal López.

—Reconocimiento a efectos pasivos de los servicios que tiene prestados, con carácter interino, D. Víctor Martínez Martínez, Maestro educador del Hogar Pignatelli.

—Idem id. id. de D. Cesáreo Antonio Arbiol Galdeano, Maestro del taller de Peluquería del mismo Establecimiento.

Sección de Gobierno

Concesión de la Medalla de Oro de la Provincia al Excmo. Sr. D. Carlos Reín Segura, por su meritisima labor en pro de los intereses agrícolas de la provincia.

* * *

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación plenaria, en las sesiones celebradas el mes de diciembre de 1950.

SESION ORDINARIA DEL DIA 16

Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Adopción, solemne de la joven María Práxedes Felipe, por los conyu-

ges, vecinos de Madrid, Miguel-José Fernández Gómez y Consuelo Comín Monteagudo.

—Abono al contratista de las obras ejecutadas en el solarium de la Maternidad, y la devolución de la correspondiente fianza.

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobación de bases del Consorcio con la Sociedad de Montes de Terrer, que ofrecen 500 hectáreas de terreno para la repoblación forestal.

—Aprobación de certificación de acuerdos del Ayuntamiento de Alhama de Aragón, de oferta de 524 hectáreas de terreno para repoblación forestal, en los montes La Muela y La Serratilla.

Sección de Hacienda y Economía

Aprobación de suplemento de crédito a diversas partidas del estado de gastos del Presupuesto ordinario de 1950, importantes en total pesetas 1.608.055'18.

—Fijación de promedios de cosechas a efectos del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1949-50.

Sección de Personal y Plantillas

Aprobación definitiva de la lista de opositores admitidos a las plazas vacantes de Médicos de Entrada de la Beneficencia provincial; darse por enterada la Corporación de la composición del nuevo Tribunal que ha de actuar en dichas oposiciones, y asignar una plaza al turno restringido de guerra, así como la publicación de la correspondiente convocatoria.

—Equiparar el sueldo del obrero albañil del Hogar Infantil, de Calatayud, D. José Torcal Lozano, al resto de los subalternos fijos de dicho Establecimiento.

—Concesión de un plus de carestía de vida a los funcionarios provinciales en la cuantía y forma que oportunamente se determinarán.

—Resolver a instancia presentada por el maestro educador del Hogar Pignatelli, D. Julián Borraz Zurriaga.

Sección de Gobierno

Aprobación del Apéndice al Plan de Ordenación Económico Social de la provincial, por lo que respecta a las actividades de esta Corporación.

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30:

Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobación de liquidación de la obra situada en el solarium de la Maternidad y abono de su importe al

contratista D. Emilio Muñoz Lanzarote.

Sección de Obras Públicas

Solicitar de la Superioridad el anticipo de una anualidad del crédito concedido para continuar las obras de construcción de caminos vecinales que quedaron paralizados por haberse agotado el de 7 millones correspondiente a las anualidades 1949-50 y 1951.

Sección de Personal y Plantillas

Concesión de un plus de carèstia de vida a los funcionarios y empleados provinciales.

—Aprobación de los programas, ejercicios y convocatorias que han de regir en la provisión de la vacante de Jefe Clínico-Ayudante de Pediatría de la Beneficencia provincial.

—Idem id. id. en la de Jefe Clínico Ayudante del Servicio Médico del Hogar Pignatelli.

Sección de Hacienda y Economía

Aprobación de nuevas tarifas de la Ordenanza de la tasa por servicios de pagos en el Hospital Provincial.

—Idem de nuevas tarifas de la Ordenanza de la tasa por suscripciones y anuncios del "Boletín Oficial" de la provincia.

—Idem del Inventario general de bienes, derechos y cargas del Patrimonio provincial.

—Idem por la tasa de derechos de Despacho.

SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30:

Sección de Hacienda y Economía

Aprobación del Presupuesto ordinario de la Corporación para el año 1951.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación plenaria, en la sesión celebrada el mes de enero de 1951.

Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Adopción solemne de la joven Felicidad Gimeno Ferrando, por los cónyuges, vecinos de Torrijo del Campo, Sebastián Malo Terrado y Joaquina Angosto Cabello.

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Adjudicación definitiva del remate de subasta efectuada para la construcción de una Casa Forestal en el monte "Armantes", de Calatayud.

Sección de Educación, Deportes y Turismo

Aprobación del contrato con el Ayuntamiento de Zuera, para la creación de una Biblioteca popular en dicho Municipio.

—Conceder prórroga por un año del disfrute de la Beca "Francisco Pradilla" a D. José Alzuet.

—Conceder prórroga por un año de la subvención de 2.000 pías. para estudios de música de Domingo Belled.

—Celebración en Zaragoza de la VI reunión plenaria del Colegio de Aragón, para el tercer domingo del mes de mayo próximo.

Sección de Hacienda y Economía

Aprobación de la nueva Ordenanza de la tasa por derechos de Despacho; de las nuevas Tarifas de servicios de pago del Hospital Provincial, y de la nueva Tarifa de suscripciones y anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia.

—Prestar, en principio, la conformidad de la Corporación, para la venta al Ramo de Guerra, de la parcela propiedad de la Diputación en la "Torre del Abejar" lindante con los terrenos ya adquiridos por el Ejército.

Sección de Personal y Plantillas

Nombramiento de Médicos de Entrada de la Beneficencia provincial, con funciones de Médicos de Guardia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia y en virtud de propuesta del Tribunal que ha juzgado los correspondientes ejercicios, a los Sres. D. Joaquín Aznar García, don Luis Olivares Baqué, D. Tomás Muñoz Gascón, D. Joaquín Loscos Loscos y D. Ricardo Malumbres Logroño y el de D. José Luis Mateos Fernández, para cubrir la sexta plaza vacante, en el caso de que no resulte provisión en el concurso-oposición, en turno restringido de Guerra, que ha de efectuarse.

—Celebrar concurso reglamentario para la provisión de la plaza de Vicario del Cuerpo de Capellanes de la Beneficencia provincial.

—Aprobación del programa y convocatoria para la provisión en turno restringido de la vacante de Profesor de Sala, Jefe del Servicio de Cirugía General, del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Concesión de pensión reglamentaria a la viuda del que fué Médico de la Beneficencia provincial D. Alejandro Palomar.

—Idem a la viuda del Oficial 2.º administrativo D. Antonio Aguirre.

Sección del Consorcio de Aguas "Labarta"

Sacar a subasta la totalidad del proyectó para el abastecimiento de agua de Cariñena.

Sección de Gobierno

Acordar que la Corporación, en acto de solidaridad aragonesa, contribuya por medio de la Diputación Provincial de Teruel, a la amortización de parte de la deuda contraída por las Autoridades de la heroica ciudad, en los primeros tiempos de su gloriosa defensa.

—Aprobación de la 14.ª liquidación de las obras ejecutadas en la construcción del nuevo Palacio provincial, por un importe de 157.370,49 pesetas.

Zaragoza, febrero de 1951.—El Presidente, Fernando Solapo.

SECCION QUINTA

Núm. 990

Real Academia de Medicina del Distrito de Zaragoza

ANUNCIO

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 14 de los Estatutos por los que se rige la Real Academia de Medicina de Zaragoza, se hace público por el presente anuncio que en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden hacerse propuestas para cubrir una vacante de Académico de número en la Sección de Historia de la Medicina y Estomatología.

Tales han de ajustarse a las normas establecidas en el párrafo tercero del referido artículo.

Zaragoza, 22 de febrero de 1951.—El Presidente, Francisco Oliver.

SECCION SEXTA

Núm. 1.065

LONGARES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Longares, provincia de Zaragoza;

Hace saber: que durante el próximo mes de marzo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento y Junta Pericial los documentos públicos con carta de pago del impuesto de derechos reales acreditativos de cambios de dominio de fincas urbanas enclavadas en este término municipal y que habrán de ser reflejadas en el reparto de contribución urbana que se forme para el año de 1952.

Se hace público por el presente edicto para general conocimiento de los contribuyentes interesados.

Longares, 23 de febrero de 1951.—
Antonio Simón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 970

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE TERUEL

D. Francisco López Segura, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Trabajo y Secretario accidental de la Magistratura de Trabajo de Teruel;

Certifico: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 185-50 en virtud de acta de la Delegación Provincial de Trabajo de Teruel, contra D. Armando Abadía Alcolea, por crisis de trabajo, con fecha dos del corriente mes de febrero ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

“Sentencia: En la ciudad de Teruel a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.— Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Martín Pérez Moral, Magistrado de Trabajo suplente número Uno de Teruel y su provincia, los presentes autos, seguidos en esta Magistratura de Trabajo en virtud de acuerdo de la Delegación Provincial del Trabajo de esta capital, por crisis de trabajo, contra el empresario D. Armando Abadía Alcolea, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Armando Abadía Alcolea, explotador de las minas “Rosa María” y “Filomena”, del término municipal de Alcañete, de esta provincia, a que abone a los productores afectados por dicho expediente de crisis total las cantidades correspondientes a cada uno de ellos, que se citan a continuación: A Manuel Sáez Peralta, pesetas 370, importe de 37 jornales, a 10 pesetas uno. A Tesifonte Chopo Nebra, 750 pesetas, por un mes de salario. A Joaquín Romero Gascón, Jesús Miguel Muniesa y Mariano Cánovas Luna, la cantidad de 600 pesetas a cada uno de ellos, por un mes de salario. A Juan Quilez Burillo, pesetas 750, importe de mes y medio de salario. A Jesús Gascón Quilez, la cantidad de 377'30 pesetas, importe de veintidós días de jornal, a pesetas 17'50. A Agustín Mata Madre, Silvestre Luna Gascón, Manuel Gil Muniesa, Juan Francisco Val Gracia, Manuel Mata Madre, Antonio Andréu Galve

y a Joaquín Arán Quilez, 225 pesetas a cada uno, importe de quince jornales a 15 pesetas cada uno. A Abel Cho Tomás, 195 pesetas, por quince jornales, a razón de 13 pesetas. A Paulino Gil Muniesa, Manuel Val Tomeo, Juan Miguel Gracia Val, Pascual Val Gracia y Julián Clemente Rubio, la cantidad de 210 pesetas a cada uno, por quince jornales de a 14 pesetas. A José Burillo Martín, Juan Miguel Álvarez, Angel y José Fleita Julve, pesetas 172'50 a cada uno, por quince jornales de 11'50 pesetas. A Gregorio Nebra Muñoz, Manuel Adán Quilez y Primitivo Adán Tomás, la cantidad de 187'50 pesetas a cada uno, por quince jornales de a 12'50 pesetas. A Julio Gascón Quilez, 135 pesetas, por quince jornales de 9 pesetas. A Joaquín Quilez Tomás, 1.233'33 pesetas, importe de treinta y siete jornales, a razón de 1.000 pesetas al mes. A Félix Tomás Tomás, 275 pesetas, importe de veintidós jornales de 12'50 jornal. A Manuel Gracia Martín y Fernando Santos, 555 pesetas a cada uno, importe de treinta y siete jornales de 15 pesetas. A Abel Adán Tomás, Antonio Quilez Tomás, Ramón Adán Quilez y Antonio Tomás Adán, 450 pesetas a cada uno, por treinta jornales a razón de 15 pesetas jornal. A Ramón Pellicer Villuendas, Jesús López Pellicero y Francisco Mata Madre, 165 pesetas a cada uno, por quince jornales de a 15 ptas., y a Emilio Candial Luna, la cantidad de 330 pesetas, por treinta jornales de a 11 ptas., siendo el importe total de la condena la cantidad de trece mil trescientas veinticinco pesetas con sesenta y tres céntimos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo en lo que respecta a la demandada rebelde Empresa Armando Abadía Alcolea por medio de edicto que se publicará en el “Boletín Oficial” de esta provincia y de la de Zaragoza, fijándose así mismo en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Martín Pérez Moral.— (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde Empresa Armando Abadía Alcolea, se publica el presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia de Zaragoza, por ser en ésta donde reside la Empresa de referencia. En Teruel a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.— Francisco López Segura.— El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 965

DAROCA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1 de 1951, por hurto de 7 kilos de harina y unas botas de goma de señora, se cita por medio de la presente a la presunta inculpada, la gitana conocida por «La Tuerta», cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de cinco días, comparezca ante este juzgado a prestar declaración sobre los hechos, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Daroca a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario accidental, Pablo Villarroya.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 975

Junta Local de Ganaderos de Caspe

Convocatoria

Para la celebración de la Junta general extraordinaria el día 11 de marzo y hora de las cuatro de su tarde en primera convocatoria y cuatro y media en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, y cuya celebración será en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y en la que tratarán los asuntos siguientes:

Primero.— Lectura del acta anterior.

Segundo.—Asunto sobre el destino del monte de “Valdurrios” sobre pastos.

Tercero.—Asunto sobre el arranque del esparto en montes comunales y propios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Caspe, 21 de febrero de 1951.— (ilegible).

Núm. 1.070

Comunidad de Regantes de la Huerta de Ebro de Fuentes

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 45 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 4 de marzo próximo a las once y media horas en primera convocatoria o el día once del mismo mes a igual horas en segunda, en el local acostumbrado, para tratar los siguientes asuntos:

Ver de solucionar el pleito relacionado con la Acequia Vieja.

Culivo del arroz y solicitud de agua para el mismo.

Fuentes de Ebro, 23 de febrero de 1951.—El Presidente, Antonio Abadía.